

Año XXII - No. 8691      Viernes 24 de Agosto del 2007      Guayaquil - Ecuador

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

JUDICIAL

MERIDIANO

VIERNES  
24 DE AGOSTO DEL 2007 21

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MERCAMUNDO S.A.

Se comunica al público que la compañía **MERCAMUNDO S.A.**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 18 de mayo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-I-0005270 el 9 AGO. 2007

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas y **EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTICULO SEXTO**.- Los aumentos de capital suscrito y pagado dentro del límite del autorizado, serán resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías... **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** e) Acordar aumentos de capital autorizado, la disminución del capital suscrito, la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación... f) Conocer y resolver sobre los aumentos de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del límite del autorizado y reglamentar la emisión de nuevas acciones, aumentos que no se someterán a las solemnidades del artículo 33 de la Ley de Compañías... g) Las demás atribuciones permitidas por la ley, entre las que se incluye el resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y de obligaciones, así como de la amortización de acciones.

Guayaquil, 9 AGO. 2007

AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)